



FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO ALTIO III

Resolución Aprobatoria: Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diecisiete (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024), R-SIMV-2024-02-FI, Registro del Mercado de Valores No. SIVFIC-080 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-33-08297-7

Calificación de riesgo: Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. otorgó a las Cuotas la calificación: BBBfa (N) a marzo 2024

Para más información ver los Informes de Calificación de Riesgo en el Anexo I

El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión de como mínimo el sesenta por ciento (60%) de su portafolio en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, ("Vehículos Objeto de Inversión"), constituidos en el país o en el extranjero, domiciliados en la República Dominicana y cuya actividad se desarrolle en los sectores económicos detallados en la Política de Diversificación establecida en la sección 5.4 del Reglamento Interno. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el cuarenta por ciento (40%) de su portafolio en los demás activos establecidos en la sección 5.4 del Reglamento Interno.

El Fondo es un fondo de inversión cerrado de desarrollo.



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
AGENTES DE COLOCACIÓN

Alpha
Inversiones

Alpha Sociedad de Valores, S.A.,
Puesto de Bolsa



Parallax Valores
Puesto de Bolsa (PARVAL), S.A.



UC- United Capital
Puesto de Bolsa, S.A.



TIVALSA, S. A., Puesto de Bolsa



Inversiones Santa Cruz Puesto de
Bolsa, S. A.



EXCEL Puesto de Bolsa, S.A.

El presente Folleto Informativo Resumido contiene la información más relevante sobre las características del Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III.

Eliza Sánchez

Eliza Sánchez Lomakina

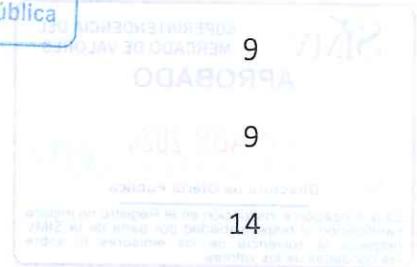
Responsable del Contenido del Reglamento Interno,
del Folleto Informativo Resumido y de toda la documentación presentada ante la Superintendencia del Mercado de
Valores



El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno deberán evaluarse de forma conjunta y se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio y en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://simv.gob.do/>) y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (<http://altiosafi.com/>), donde podrán ser revisados y reproducidos, al igual que en el domicilio de los Agentes de Colocación.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| ÍNDICE | 2 |
| 1. DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN. | 4 |
| 2. CLASE DE INVERSIONISTA AL QUE SE DIRIGE EL FONDO. | 5 |
| 3. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA. | 6 |
| 4. AGENTES DE COLOCACIÓN PRIMARIA. | 7 |
| 5. ORGANISMO SUPERVISOR. | 8 |
| 6. AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO. | 9 |
| 7. ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES. | 9 |
| 8. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN. | 14 |
| 9. FECHA DE EMISIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN. | 14 |
| 10. VALOR NOMINAL DE LA CUOTA Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA DICHO VALOR. | 14 |
| 11. MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN. | 15 |
| 12. BENCHMARK O INDICADOR COMPARATIVO DE RENDIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN. | 15 |
| 13. CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTO DE LA EMISIÓN A SU VALOR NOMINAL. | 15 |
| 14. VENCIMIENTO DEL FONDO. | 15 |
| 15. MECANISMO CENTRALIZADO DONDE SE COLOCARÁN Y NEGOCIARÁN LAS CUOTAS | 16 |
| 16. MECANISMO DE FORMACIÓN DE PRECIO. | 16 |
| 17. REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES. | 16 |
| 18. CALIFICACION DE RIESGO DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN. | 17 |



| | |
|---|------------------------------|
| 19. GASTOS Y COMISIONES. | 17 |
| 19.1 GASTOS INICIALES | 18 |
| 19.2 GASTOS RECURRENTES A SER ASUMIDOS POR EL FONDO. | 18 |
| 19.3 OTROS GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO. | 20 |
| 19.4 TARIFAS DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN. | 21 |
| 19.5 GASTOS ASUMIDOS POR LOS APORTANTES. | Error! Bookmark not defined. |
| 19.6 COMISIONES. | 22 |
| i. COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN. | 22 |
| ii. COMISIÓN POR ÉXITO O DESEMPEÑO. | 22 |
| 20. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN. | 23 |
| 21. LUGAR Y MECANISMO DONDE SE PUEDE OBTENER O SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO Y PRESENTAR RECLAMOS. | 25 |
| 22. FONDOS DE INVERSIÓN ADMINISTRADOS. | 26 |
| ANEXOS | 31 |
| INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO FELLER RATE. | 31 |



1. DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN.

Denominación del Fondo : Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III.

Número de Registro de
Mercado de Valores : SIVFIC-080
(RMV)

Tipo de Fondo : Fondo de inversión cerrado de desarrollo.



Política de inversión.

El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión de como mínimo el sesenta por ciento (60%) de su portafolio en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro (“Vehículos Objeto de Inversión”), constituidos en el país o en el extranjero, domiciliados en la República Dominicana y cuya actividad se desarrolle en los sectores económicos detallados en la Política de Diversificación establecida en la sección 5.4 del Reglamento Interno. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el cuarenta por ciento (40%) de su portafolio en los demás activos establecidos en la sección 5.4 del Reglamento.

El fondo de inversión podrá realizar inversiones indirectas a través de Vehículos Objeto de Inversión extranjeros, domiciliados en la República Dominicana, cuyo objeto social sea la tenencia de participación directa en otra sociedad, cuyo único bien o activo esté ubicado en territorio dominicano, y que por tanto, las rentas y/o beneficios que este Vehículo Objeto de Inversión Indirecta generen se consideren de fuente dominicana, y pudiendo ser además la actividad comercial del Vehículo Objeto de Inversión la explotación de un activo propiedad de la Vehículo Objeto de Inversión Indirecta.

Los objetivos específicos de la política de inversión son:

- a. Proteger el capital de los aportantes mediante el correcto manejo del mismo y generar valor a mediano y largo plazo a través de inversiones en valores representativos de capital y valores representativos de deuda de Vehículos Objeto de Inversión y en los demás instrumentos descritos en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo.
- b. Generar ingresos por concepto del pago de dividendos y cupones de las inversiones realizadas vía compras estratégicas de valores representativos de capital y valores representativos de deuda y en los demás instrumentos descritos en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo.
- c. Generar valor a mediano y largo plazo a través de inversiones en valores representativos de capital y valores representativos de deuda en Vehículos Objeto de Inversión cuyo objeto social sea la tenencia de participación directa en otro Vehículo Objeto de Inversión, cuyo único bien o activo esté ubicado en territorio dominicano, y que por tanto, la rentas y/o beneficios que genera la misma se consideren de fuente dominicana, pudiendo ser además la actividad comercial del

Vehículo Objeto de Inversión la explotación de un activo propiedad del Vehículo Objeto de Inversión Indirecta.

El Fondo deberá invertir como mínimo el sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de sociedades, entidades, fideicomisos, proyectos, infraestructuras, consorcios, y entidades sin fines de lucro, del sector público y privado, constituidos en el país o en el extranjero, domiciliadas en la República Dominicana y cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector de la economía que no sea el financiero (“Vehículos Objeto de Inversión”).

Los valores representativos de capital o de deuda de Vehículos Objeto de Inversión constituidos en el extranjero, domiciliados en la República Dominicana, en caso de inversión indirecta, deberán tener como objeto social la tenencia de participación en otro Vehículo Objeto de Inversión (Vehículo Objeto de Inversión Indirecta) constituido en el país o en el extranjero, domiciliado en la República Dominicana, cuyo único bien o activo esté ubicado en territorio dominicano, y que por tanto, las rentas y/o beneficios que este Vehículo genere se consideren de fuente dominicana, y pudiendo ser además la actividad comercial del Vehículo Objeto de Inversión Directa la explotación de un activo propiedad del Vehículo Objeto de Inversión Indirecta.

En adición, el Fondo podrá invertir hasta el cuarenta por ciento (40%) de su portafolio en valores de oferta pública inscritos en el RMV con una calificación de riesgo mínima de grado de inversión, según aplique conforme la Política de Diversificación establecida en el Reglamento Interno del Fondo; depósitos y certificados financieros y valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.

Los valores en los cuales podrá invertir el Fondo se encuentran detallados en la sección 5.1.2 y 5.4 del Reglamento Interno del Fondo.

2. CLASE DE INVERSIONISTA AL QUE SE DIRIGE EL FONDO.

El Fondo está dirigido a inversionistas con alta tolerancia al riesgo, dispuestos a asumir posibles fluctuaciones en la rentabilidad de su inversión. “Este Fondo presenta riesgos importantes a ser evaluados previo a la inversión.” Para más detalle ver el numeral 4.7 del Reglamento Interno del Fondo.

En consideración de lo anterior, la oferta pública de cuotas del Fondo está dirigida a los inversionistas profesionales, que son los inversionistas institucionales y a cualquier otra persona física o jurídica con carácter de inversionista profesional, de conformidad con el artículo 3, numeral 22 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-21-MV y la Circular que establece aspectos adicionales para la determinación de la persona física como inversionista profesional, C-SIMV-2020-22-MV.



3. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Domicilio: Avenida Abraham Lincoln No. 1057, Torre Mil57, Local 302, Piso 3, Sector Serrallés, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Registro Mercantil No. 7011SD

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): 1-01-88882-2

Resolución de Aprobación: Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores adoptada en fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF.

Registro del Mercado de Valores (RMV): SIVAF-008

Tel.: (809) 289-7336

Página web: <http://altiosafi.com>

La Sociedad Administradora es miembro del grupo económico Rizek. Fue constituida el diecisiete (17) de junio de dos mil dos (2002). Está regida por las disposiciones de la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y las demás normativas aplicables.

Desde sus inicios la Sociedad Administradora, se ha caracterizado por innovar en la colocación de fondos de inversión en el país. En efecto, su propósito es brindar excelencia en la administración de fondos de inversión, procurando un impacto económico, social y medioambiental positivo para el desarrollo del país y sus habitantes. Hasta el año 2022, ALTIO sólo había ofrecido en el mercado fondos cerrados, con un enfoque principalmente dirigido a inversionistas institucionales y profesionales. No obstante, como parte de su estrategia de crecimiento y diversificación, la Sociedad, abrió las puertas al sector retail de manera directa, a través del lanzamiento de su primer fondo de inversión abierto denominado Fondo Abierto GAM Liquidez I. Así mismo, para continuar con su estrategia, obtuvo la aprobación de un Fondo de Fondos, primero de su tipo del Mercado de Valores Dominicano a la fecha de elaboración del presente Reglamento Interno.

El significado del nombre ALTIO se traduce en “levantar, elevar, edificar”, lo que resalta que la sociedad brinda el acceso y la oportunidad al sector retail de acceder a un mundo de inversiones, teniendo la posibilidad de incrementar su patrimonio, y a su vez apoyar al crecimiento de la economía real de República Dominicana.



4. AGENTES DE COLOCACIÓN PRIMARIA.



Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S. A.
Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Sector Alameda,
Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana
RMV No. SVPB-001
RNC No. 1-01-56714-7
Registro BVMRD No. BV-PB-002
Registro Mercantil No. 10023SD
Tel.: (809)-560-0909
<https://www.parval.com.do/>



Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa
Calle Ángel Severo Cabral número 7, Ensanche Julieta, Distrito Nacional,
República Dominicana
RMV No. SIVPB-018
R.N.C. No. 1-30-53836-2
Registro BVMRD No. PB-1019
Registro Mercantil No. 62511SD
Tel.: (809)-732-1080
<https://www.alpha.com.do/>



UC- United Capital Puesto de Bolsa, S. A.
Roble Corporate Center, Calle Rafael Augusto Sánchez No.86, Santo Domingo, capital de la República Dominicana
Tel.: (809)-807-2000
RMV No. SIVPB-017
R.N.C. No. 1-30-38912-8
Registro BVMRD No. PB-1018
Registro Mercantil No. 51137SD
<https://www.unitedcapitaldr.com/>



TIVALSA, S.A., Puesto de Bolsa
Avenida Abraham Lincoln esq. Haim López Penha Edificio Ambar,
5to. Piso, Santo Domingo, R.D.
RMV No. SIVPB-021
R.N.C. No. 1-31-04716-5
Tel. (809) 475-0888
<http://tivalsa.com/>

Representante Legal: José Miguel González Cuadra



Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, S.A.
Ave. Lope De Vega No. 21, Edificio Santa Cruz, 3er. Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, R.D.
R.N.C No. 1-31-33805-4

RMV No. SIVPB-029
Tel: (809) 726-2566
<https://isc.com.do/>
Representante Legal: José de Jesús Rodríguez Veras



EXCEL Puesto de Bolsa, S.A.
Avenida Tiradentes No. 32, entre la avenida Gustavo Mejía Ricart y calle Fantino Falco, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel: (809) 262-4000
R.M.V. núm. SIVPB-002
R.N.C. núm. 1-01-89257-9
Registro Mercantil núm. 11930SD
<https://www.excel.com.do/>
Representante Legal: Alberto Cruz Acosta

La colocación primaria de las cuotas del Fondo se realizará a través de la BVRD por los Agentes de Colocación señalados en esta sección, bajo las modalidades de colocación a mejores esfuerzos o colocación en firme.

En caso de Colocación a Mejores Esfuerzos, el Aviso de Colocación Primaria de cuotas deberá ser publicado en al menos un periódico de circulación nacional impreso, en la página web de la Administradora (<http://www.altiosafi.com>) y de los agentes de colocación, un (1) día hábil antes de la fecha de inicio del período de colocación.

En el caso de colocaciones bajo modalidad de Colocación en Firme, el Aviso de Colocación podrá ser publicado el día de la compra de las cuotas, en la página web de la Administradora (<http://www.altiosafi.com>) y de los agentes de colocación.

5. ORGANISMO SUPERVISOR.



Superintendencia del Mercado de Valores
Domicilio: Av. César Nicolás Penson No. 66, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
<http://simv.gob.do/>
Superintendente: Señor Ernesto Bournigal Read

Organismo autónomo y descentralizado del Estado, cuyo objeto es promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.



6. AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO.

Para fines de prestar los servicios de auditoría externa al presente Fondo, fue contratada la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A.:



KPMG DOMINICANA S.A.

Domicilio: Avenida Winston Churchill, Apart. Postal 1467, Torre Acrópolis Center, Suite 1500, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana

Registro Mercantil No. 14088SD

RNC No. 1-01-02591-3

RMV No. SVAE-001

Tel.: (809)-566-9161

<http://kpmg.com.do>

7. ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES.

| Nombre | Nacionalidad | Posición dentro de la Administradora | Fondos De Inversión En Los Que Desempeña Funciones | Antecedentes Profesionales Relevantes |
|--|--------------|--|---|---|
|  <p>Alexandra Josefina Pérez Guerrero</p> | Dominicana | Directora de Administración y Gestión Humana | <p>Miembro del Comité de Inversiones de los siguientes fondos de inversión administrados por ALTIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO– United Capital, SIVFIC-035; 2. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, SIVFIA-063; 3. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067; 4. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, SIVFIA-074. | <p>Licenciada en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), y Maestría en Planificación y Gestión de Empresas Industriales con doble titulación con la Universidad de La Coruña, España.</p> <p>Cuenta con Certificación de Chief Happiness Officer (Jefe de Felicidad Organizacional) de la Universidad a Distancia de Madrid, así como Certificación en Chief People Officer (Jefe de Personal) del Centro de Estudios Financieros de la República Dominicana.</p> <p>Actual Directora de Administración y Gestión</p> |

| Nombre | Nacionalidad | Posición dentro de la Administradora | Fondos De Inversión En Los Que Desempeña Funciones | Antecedentes Profesionales Relevantes |
|----------------------------|--------------|---|--|--|
| | | | | <p>Humana, miembro del Comité Ejecutivo de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.</p> <p>Cuenta con una experiencia laboral de más de 18 años, donde ha desempeñado diferentes funciones en entidades financieras y participantes del mercado de valores de la República Dominicana, tales como, Alpha Sociedad de Valores, S. A., Puesto de Bolsa, como Gerente de Middle-Office (Oficina Media); Mercado Electrónico Dominicano (MED), en el área de operaciones local e internacional; y en Newlink Dominicana como Gerente de Finanzas.</p> |
| Raúl Eduardo Hoyo Davidson | Dominicano | Presidente del Consejo de Administración, Miembro Interno o Ejecutivo | <p>Miembro del Comité de Inversiones de los siguientes fondos de inversión administrados por ALTIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, SIVFIC-006; 2. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, SIVFIC-010; 3. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035; | <p>Licenciado en Negocios y Economía de Lehigh University en Pennsylvania, con un Máster en Administración de Empresas (MBA) de Babson College en Massachusetts.</p> <p>Cuenta con más de 20 años de experiencia en asesoría financiera, gestión de activos, finanzas corporativas y derivados financieros, estructuración y ventas en mercados emergentes y de frontera, en las entidades Morgan Stanley y Deutsche Bank, en las que se desempeñó como Asesor Financiero en Gestión del Patrimonio</p> |



| Nombre | Nacionalidad | Posición dentro de la Administradora | Fondos De Inversión En Los Que Desempeña Funciones | Antecedentes Profesionales Relevantes |
|------------------------|--------------|---|--|--|
| | | | <p>4. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, SIVFIC-038; y</p> <p>5. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I, SIVFIC-050.</p> | <p>Privado. Además, encabezó durante 5 años el negocio de Estructuración y Productos Derivados en Citibank para la República Dominicana y Haití.</p> <p>Actual Presidente del Consejo de Administración de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, donde anteriormente ocupó el puesto de Director General.</p> <p>Es el representante de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., fungiendo como Presidente del Consejo de Administración ante la Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI) y es miembro activo de Entrepreneurs Organization (EO) Dominican Republic (<i>Organización de Emprendedores República Dominicana</i>) y fue Presidente durante el período 2017-2018 de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).</p> |
| Eliza Sánchez Lomakina | Dominicana | Directora General y Vicepresidente del Consejo de Administración, Miembro Interno o Ejecutivo | Miembro del Comité de Inversiones de los siguientes fondos de inversión administrados por la Sociedad Administradora: | Licenciada en Finanzas y Estudios Internacionales de Manhattanville College en Nueva York, con un Máster en Administración de Empresas (MBA) de |



| Nombre | Nacionalidad | Posición dentro de la Administradora | Fondos De Inversión En Los Que Desempeña Funciones | Antecedentes Profesionales Relevantes |
|--------|--------------|--------------------------------------|--|--|
| | | | <p>1. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, SIVFIC-010;</p> <p>2. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035;</p> <p>3. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, SIVFIC-038;</p> <p>4. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, SIVFIA-063;</p> <p>5. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067;</p> <p>6. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, SIVFIA-074.</p> | <p>Florida International University.</p> <p>Actualmente, es la Directora General y Vicepresidenta del Consejo de Administración ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, donde anteriormente se desempeñó durante 5 años como Directora del área de Estructuración y Análisis.</p> <p>En adición, es miembro del Comité Ejecutivo de la Sociedad Administradora. También, es miembro del Consejo de Administración de Petromóvil, S. A., Centurium Bay Company, S. A.S., Gaviota Caribe, S.A.S. y Dodge Capital, S.A.</p> <p>Durante su trayectoria de más de 13 años trabajando en las áreas de estructuración, banca de inversión y mercado de capitales, ha ocupado posiciones de liderazgo en el Banco de Reservas de la República Dominicana como Gerente de Mercado de Capitales; en Inversiones y Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa como Miembro del Consejo de Administración; y en Citibank, N. A., sucursal República Dominicana, como Gerente de Banca Corporativa y de Inversión.</p> |



| Nombre | Nacionalidad | Posición dentro de la Administradora | Fondos De Inversión En Los Que Desempeña Funciones | Antecedentes Profesionales Relevantes |
|----------------------|--------------|--------------------------------------|--|---|
| Saúl Acosta Calderón | Dominicano | Administrador de Fondos ¹ | <p>Administrador de los siguientes fondos de inversión administrados por la Sociedad Administradora:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, SIVFIC-006; Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035; Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, SIVFIC-010; Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, SIVFIC-038; Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I, SIVFIC-050; Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I, SIVFIC-062; Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, SIVFIA-063; Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067; Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, SIVFIA-074. | <p>Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con un Máster en Finanzas de UNAPEC y un Máster en Gestión de Riesgo y Tesorería de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Certificado en Administración de Portafolios y Fondos de Inversión por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en fecha 8 de agosto de 2018. Candidato para el examen de Chartered Financial Analyst® (CFA) (<i>Analista Financiero Certificado</i>) nivel III, completó satisfactoriamente el examen del nivel I, en noviembre 2021.</p> <p>Desde su posición de Director, lidera las áreas de Inversiones y Tesorería, es Miembro del Comité Ejecutivo y actual Administrador de todos los fondos de inversión de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. En adición, es miembro del Comité Ejecutivo de la Sociedad.</p> <p>Cuenta con una amplia experiencia de más de 12 años en las áreas de finanzas, operaciones,</p> |



¹ La participación del Administrador del Fondo será limitada a un asiento con voz, pero no contará con el poder de voto.

| Nombre | Nacionalidad | Posición dentro de la Administradora | Fondos De Inversión En Los Que Desempeña Funciones | Antecedentes Profesionales Relevantes |
|--------|--------------|--------------------------------------|--|--|
| | | | | tesorería y riesgos, realizando actividades tales como: análisis y diseño de los procesos claves, dirección del back office operacional, gestión del riesgo de mercado, liquidez y operativo de portafolios de inversión, ejecución y control de las estrategias de inversión de portafolios y gestión de cartera de terceros para la Sociedad Administradora. |

8. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN.

Las Cuotas del Fondo serán colocadas y negociadas a través de la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., cuyas generales se establecen a continuación:



Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.

Calle José Brea número 14, Edificio District Tower, Piso 2, Sector Evaristo Morales,

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

RNC No.: 1-01-87151-2

RMV: SVBV-001

Tel. (809) 567-6694

www.bvrd.com.do/



9. FECHA DE EMISIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

A la fecha, no se han colocado cuotas de participación. El Fondo cuenta con hasta Doscientas Cincuenta Mil (250,000) cuotas pendientes por colocar.

10. VALOR NOMINAL DE LA CUOTA Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA DICHO VALOR.

El valor nominal de la cuota es de Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$1,000.00). Las cuotas de participación se expresan en Dólares de los Estados Unidos de América.

11. MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN.

El monto mínimo de inversión en el mercado primario es de Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$1,000.00) para el Primer Tramo y una cuota de participación a su precio de colocación para los Tramos subsiguientes.

12. BENCHMARK O INDICADOR COMPARATIVO DE RENDIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN.

El indicador de comparación de rendimiento del Fondo (*benchmark*) es un retorno mínimo anualizado para los aportantes utilizado como punto de referencia. En ese sentido, el *benchmark* se define como la suma del promedio de las publicaciones diarias de días hábiles del último año del EMBI (*Emerging Markets Bonds Index*) publicado en la página web del Banco Central de la República Dominicana y de la TIPPP en Dólares de los Estados Unidos de América (Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada) publicada en la página web del Banco Central de la República Dominicana, del último año.

La Administradora realizará la comparación de la tasa de rentabilidad del Fondo con el benchmark de manera anual luego del cierre del ejercicio fiscal, el 31 de diciembre, y será informada como Hecho Relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores, durante los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente, siempre que la información definitiva correspondiente esté disponible en la página web del Banco Central de la República Dominicana. El hecho Relevante será publicado en la página web de la Sociedad Administradora. Para el primer año de operación del Fondo, se tomará en cuenta el período comprendido entre la fecha de inicio de la fase operativa hasta el 31 de diciembre de dicho año; mientras que, para los años subsiguientes, desde el 1ero de enero al 31 de diciembre.

Se han definido las variables que conformarán el *benchmark*, las cuales son:

1. Tasa Interés Pasiva Promedio Ponderada de los bancos múltiples (TIPPP) en dólares de los Estados Unidos de América; y
2. Emerging Markets Bonds Index (EMBI) J.P Morgan, correspondiente a la República Dominicana.

Para más detalle ver sección 4.9 del Reglamento Interno del Fondo.

13. CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTO DE LA EMISIÓN A SU VALOR NOMINAL.

El Fondo emitirá hasta doscientas cincuenta mil (250,000) cuotas de un valor nominal de Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$1,000.00) cada una, para un total de Doscientos Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$250,000,000.00).

Para más detalle ver sección 4.3 del Reglamento Interno del Fondo.

14. VENCIMIENTO DEL FONDO.

Quince (15) años a partir de la Fecha de Emisión de las Cuotas de Participación de la Emisión correspondientes al Primer Tramo; que será determinada en el Aviso de Colocación Primaria.



Para más detalle ver sección 4.8 del Reglamento Interno del Fondo.

15. MECANISMO CENTRALIZADO DONDE SE COLOCARÁN Y NEGOCIARÁN LAS CUOTAS

Las cuotas del Fondo serán colocadas en el mercado primario y negociadas en el mercado secundario a través de la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.

Para más detalle ver la sección 7 del presente documento y la sección 9.5 del Reglamento Interno del Fondo.

16. MECANISMO DE FORMACIÓN DE PRECIO.

La valorización de las cuotas se realizará de manera diaria incluyendo sábados, domingos y días feriados desde el día que se reciba el primer aporte y será expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.

El valor de las cuotas del Fondo para el primer día de la colocación corresponderá a su valor nominal, es decir, mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$1,000.00), para los días subsiguientes, el valor de las cuotas del Fondo corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior la fecha de publicación del aviso de colocación primaria "t-1".

Para el caso de la colocación subsiguiente de cuotas a través de tramos sucesivos de la emisión de cuotas, el precio de compra en el mercado primario de las cuotas será el que publique la Administradora en el aviso de colocación y en su página web y enviado a la BVRD y publicado también por la misma.

Las cuotas del Fondo tendrán un valor de cuota de mercado, a partir de la negociación de éstas en el mercado secundario formado por la interacción de oferta y demanda de las mismas en el mercado.

Para más detalle ver secciones 5.9 y 5.11 del Reglamento Interno del Fondo.

17. REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES.



Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.

Domicilio: Calle Pablo Casals número 9, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana

Registro Mercantil No. 77323SD

RNC No. 1-01-80789-1

RMV No. SVAE-015

Tel. (809) 412-0416

<http://www.salaspiantini.com>

Representante Legal: Rafael Francisco José Salas Sánchez

Para más detalle ver sección 9.3 del Reglamento Interno del Fondo.



18. CALIFICACION DE RIESGO DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S. R. L. otorgó la calificación “BBBfa (N)” a las Cuotas del Fondo, mediante el Informe de Calificación realizado en marzo de dos mil veinticuatro (2024).

La calificación “BBBfa (N)” asignada a las cuotas del Fondo responde a qué será gestionado por una administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. En contrapartida, la calificación se sustenta en una moderada diversificación de activos esperada, una baja liquidez, la larga duración del Fondo, el alto nivel de endeudamiento permitido, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo sin cartera para su evaluación.

Puede encontrar más detalles en el anexo del presente Folleto Informativo Resumido.



19. GASTOS Y COMISIONES.

La Administradora podrá cargar los siguientes gastos directamente relacionados con el funcionamiento del Fondo al mismo:

- a. Gastos por concepto de auditoría externa del Fondo.
- b. Gastos por concepto de calificación de riesgo del Fondo.
- c. Gastos por concepto de servicios de custodia.
- d. Gastos por los servicios que preste la entidad de depósito de valores y los mecanismos centralizados de negociación.
- e. Gastos por servicios de intermediación de valores.
- f. Gastos legales correspondientes al Fondo,
- g. Gastos de comisión de colocación al intermediario de valores.
- h. Gastos de publicidad y mercadeo, incluyendo publicaciones en el periódico, dirigido al público inversionista del Fondo;
- i. Gastos de impresiones de documentos.
- j. Gastos de citación, publicación de convocatorias, y organización de asamblea asambleas ordinarias y extraordinarias.
- k. Gastos en las entidades de intermediación financiera.
- l. Gastos de remuneración participación miembros del comité de inversiones
- m. Honorarios del representante de la masa de aportantes.
- n. Los gastos por liquidación del Fondo.
- o. Gastos de debida diligencia y consultas asociadas con el proceso de inversión o desinversión de los activos objeto de inversión del Fondo, como pueden ser: legal, técnica, fiscal, financiera, de estructura, entre otros aspectos relacionados a las inversiones potenciales o existentes del Fondo.
- p. Gastos por asesoría externa, intermediación, participación y estructuración de las inversiones del Fondo.

- q. Gastos de gestión de los Vehículos Objeto de Inversión.²
- r. Gastos de valoración de instrumentos de Vehículos Objeto de Inversión;
- s. Gastos de Inspecciones Técnicas (del valor de la inversión);
- t. Tasaciones y Valoraciones Activos Inmobiliarios.



Cualquier tipo de gasto no contemplado en el Reglamento o no autorizado expresamente por el Reglamento Interno del Fondo, será directamente asumido por la Sociedad Administradora.

19.1 GASTOS INICIALES.

| Descripción | Organismo Receptor | Monto Máximo en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) ³ |
|-------------------------------|--|---|
| Registro preliminar del Fondo | BVRD | \$225.00 |
| Registro de Emisión | CEVALDOM | \$5,000.00 |
| Calificadora de Riesgo | Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L. | \$7,000.00 |
| Total | | \$12,225.00 |

19.2 GASTOS RECURRENTES A SER ASUMIDOS POR EL FONDO.

| Descripción | Institución | Monto máximo anual del total de Activos Adm. (USD) ⁴ |
|--|---|---|
| Auditoría externa del Fondo | KPMG Dominicana, S.R.L. | \$30,000.00 |
| Calificación de Riesgo | Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S. R. L. | \$7,000.00 |
| Gastos Legales | A determinar | \$20,000.00 |
| Publicidad y Mercadeo, incluyendo publicaciones en el periódico, dirigido al público inversionista del Fondo | A determinar | \$15,000.00 |
| Impresión de documentos relacionados al Fondo | A determinar | \$3,000.00 |
| Representante de la Masa de aportantes | Salas Piantini & Asociados | \$15,000.00 |
| Gastos de citación, publicación de convocatorias, y relacionados a la celebración de las Asambleas | A determinar | \$25,000.00 |

² Corresponde a gastos de incorporación de Vehículos Objeto de Inversión y de contratación de servicios de terceros para la supervisión, gestión, evaluación o auditoría de Vehículos Objeto de Inversión.

³ Tasa de cambio DOP 67.77 por USD1.00.

⁴ Tasa de cambio DOP 67.77 por USD1.00.

| Descripción | Institución | Monto máximo anual del total de Activos Adm. (USD) ⁴ |
|--|--------------|---|
| Remuneración participación Miembros del Comité de Inversiones, exceptuando ejecutivos internos y vinculados de la SAFI | A determinar | \$42,000.00 |
| Gastos en las entidades de intermediación financiera | A determinar | \$20,000.00 |
| Mantenimiento de inscripción emisión | BVRD | \$100,000.00 |
| Inscripción sobre el monto del aviso de colocación | BVRD | \$150,000.00 |
| TOTAL | | \$427,000.00 |

19.3 OTROS GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO.

| Descripción | Institución | % Máximo del total de Activos Adm ⁵ |
|--|-----------------------|--|
| Servicios de intermediación de valores | Puesto de Bolsa | 0.50% |
| Comisión por colocación | Agentes de Colocación | 1% |
| Custodia de valores ⁶ | CEVALDOM | 0.0061% |
| Pago de Derechos ⁷ | CEVALDOM | 0.050% |
| Gastos de Debida Diligencia y Consultas asociadas con el proceso de inversión o desinversión de los activos objeto de inversión del Fondo, como pueden ser: legal, técnica, fiscal, financiera, de estructura, entre otros aspectos relacionados a las inversiones potenciales o existentes del Fondo. | A determinar | 5% |
| Asesoría Externa, Intermediación, Participación y | A determinar | 5% |



⁵ Este porcentaje corresponde al activo administrado al 31 de diciembre de cada año y se determinará de manera anual posterior al 31 de diciembre.

⁶ Este gasto se deriva del tarifario establecido por CEVALDOM, el mismo puede variar y corresponde al monto promedio mensual de custodia.

⁷ Este gasto se deriva del tarifario establecido por CEVALDOM, el mismo puede variar y corresponde al monto de derechos a pagar cada vez que ocurra.

| Descripción | Institución | % Máximo del total de Activos Adm. ⁵ |
|---|---------------------|---|
| Estructuración de las Inversiones del Fondo | | |
| Gastos de Gestión de los Vehículos Objeto de Inversión ⁸ | A determinar | 2% |
| Valoración de instrumentos de Vehículos Objeto de Inversión | A determinar | 2% |
| Gastos de liquidación del Fondo ⁹ | Entidad liquidadora | 0.05% |
| Inspecciones Técnicas (del valor de la inversión) | A determinar | 2% |
| Tasaciones y Valoraciones Activos Inmobiliarios | A determinar | 2% |

19.4 TARIFAS DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.

| Tarifa supervisión y regulación | Receptor | Porcentaje | Base del cálculo | Frecuencia de pago |
|--|---|--|--|--------------------|
| Tarifa B por mantenimiento y supervisión del fondo | SIMV | 0.03% anual | Promedio diario de los activos administrados | Trimestral |
| Tarifa B por supervisión a la custodia | SIMV | 0.00112% mensual por cada DOP 1 millón de valor custodiado o su equivalente en DOP | Valor custodiado | Mensual |
| Tarifa C por supervisión a las negociaciones y Operaciones | Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación o de Registro de Operaciones sobre Valores | 0.00112% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Valores de Renta Fija por Mecanismos Centralizados de Negociación | Registro del pacto | Trimestral |



⁸ Corresponde a gastos de incorporación de Vehículos Objeto de Inversión y de contratación de servicios de terceros para la supervisión, gestión, evaluación o auditoría de Vehículos Objeto de Inversión.

⁹ En caso de ser necesaria la contratación de una entidad liquidadora para la liquidación del Fondo por las causas descritas en la sección del presente Reglamento Interno.

| Tarifa supervisión y regulación | Receptor | Porcentaje | Base del cálculo | Frecuencia de pago |
|---------------------------------|----------|---|------------------|--------------------|
| | | 0.00056% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Renta Variable por Mecanismos Centralizados de Negociación | | |
| | | 0.00252% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Renta Fija por Sistema de Registro OTC | | |



Estos gastos no incluyen impuestos.

Los gastos y comisiones en que incurra la Administradora para el funcionamiento del Fondo de inversión deberán distribuirse de forma equitativa entre todos los aportantes del Fondo y los mismos deberán ser devengados diariamente.

Los incrementos en los porcentajes o montos máximos de los gastos, así como la inclusión de otros gastos no previstos implicarán la modificación del presente Reglamento Interno, previa aprobación de la Asamblea General de Aportantes del Fondo.

La Administradora deberá informar como Hecho Relevante el incremento de los gastos dentro del rango autorizado con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario de su entrada en vigor, a través de su página web (<https://altiosafi.com/>), salvo que la Superintendencia autorice un plazo menor, conforme solicitud debidamente fundamentada por ALTIO en virtud de un hecho que lo justifique.

19.5. GASTOS ASUMIDOS POR LOS APORTANTES.

| Comisiones De La BVRD ¹⁰ | |
|-------------------------------------|--|
| Venta | DOP150.00 por punta cada DOP1,000,000.00 o su equivalente en caso de moneda extranjera |
| Compra | DOP150.00 por punta cada DOP1,000,000.00 o su equivalente en caso de moneda extranjera |

¹⁰ Fuente: <https://bvr.com.do/>

| Comisiones CEVALDOM ¹¹ | |
|--|--|
| Certificaciones con Reserva de Prioridad | DOP600.00 cada vez que ocurra, por cada certificación generada. |
| Certificaciones y Constancias | DOP300.00 cada vez que ocurra, por cada certificación generada. |
| Cambios de Titularidad | DOP5,000.00 cada vez que ocurra, por cada operación registrada. |
| Registro de Prenda | DOP2,800.00 cada vez que ocurra, por cada operación registrada. |
| Aplicación Ejecución Extrajudicial de Prenda | 2.5000% cada vez que ocurra, por cada operación registrada. |
| Trámite Ejecución Extrajudicial de Prenda | DOP6,000.00 cada vez que ocurra, por cada trámite a realizar. |
| Transferencia entre Cuentas Mismo Titular | DOP300.00 cada vez que ocurra, por cada operación registrada. |
| Custodia de Valores | 0.0061% mensual por monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo administración |
| Pago de derechos | 0.0500% cada vez que ocurra del monto de derechos a pagar |
| Gestión de Pago por Ausencia de cuenta (cada vez que ocurra) | DOP2,700.00 cada vez que ocurra, por cada retención realizada por falta de cuenta bancaria. |

Los costos imputables al aportante correspondientes a las comisiones de la BVRD y las comisiones de CEVALDOM serán cobrados por el intermediario de valores. Queda a discreción del intermediario de valores, previa notificación a la SIMV cobrar comisiones por intermediación a los inversionistas conforme el Reglamento de Intermediarios, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha trece (13) de agosto del dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-21-MV. Queda a discreción de la BVRD, CEVALDOM y la SIMV la modificación de sus tarifarios, por lo que los indicados en el presente Reglamento Interno son los vigentes a la fecha de este.

19.6 COMISIONES.

i. COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

La Administradora cobrará al Fondo por su labor de administración y los servicios financieros que le provee una comisión de hasta tres por ciento (3.00%) anual del valor total de los activos administrados del Fondo a partir de la fase operativa. Para el primer año de operación del Fondo, se tomará en cuenta el período comprendido entre la fecha de inicio de la fase operativa hasta el 31 de diciembre de dicho año; mientras que, para los años subsiguientes, se tomará en cuenta desde el 1ero de enero al 31 de diciembre, y así sucesivamente. La misma no incluye impuestos y será determinada sobre el valor total de los activos administrados del día anterior del Fondo. Esta comisión será pagadera mensualmente según la proporción correspondiente devengada a partir de la fase operativa, es decir, si la fase operativa inicia el día 15 de septiembre del año 2024, se calculará desde la indicada fecha de inicio hasta el 30 de septiembre del 2024, y a partir del 1ro de octubre del 2024 se calculará la comisión hasta el 31 de octubre de ese año y así sucesivamente cada mes.

Para más detalle ver la sección 5.8.2.1 del Reglamento Interno del Fondo.

ii. COMISIÓN POR ÉXITO O DESEMPEÑO.

La Administradora cobrará al Fondo una comisión por desempeño, de hasta un veinticinco por ciento (25.00%) de la rentabilidad del Fondo sobre el excedente en caso de que la rentabilidad anual supere el



¹¹ Fuente: <https://www.cevaldom.com/>

benchmark establecido en el numeral 4.9 del Reglamento Interno, a partir de la fase operativa del Fondo. Es decir, de hasta un veinticinco por ciento (25%) del excedente de la rentabilidad del Fondo al cierre del ejercicio fiscal, el 31 de diciembre, en comparación al benchmark el cual será calculado con los valores correspondientes al cierre de año para cada una de las variables que lo componen. Para el primer año de operación del Fondo, se tomará en cuenta el período comprendido entre la fecha de inicio de la fase operativa hasta el 31 de diciembre de dicho año; mientras que, para los años subsiguientes, desde el 1ero de enero al 31 de diciembre.



Para más detalle ver la sección 5.8.2.2 del Reglamento Interno del Fondo.

20. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN.

El Fondo está sujeto al tratamiento fiscal establecido en la Ley del Mercado de Valores, la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana, las disposiciones de la Norma General No. 05-2013 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (en adelante, "DGII"), sobre el régimen tributario de las administradoras de fondos y los fondos de inversión modificada por la Norma General número 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) y Norma General número 01-2021 de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Código Tributario Dominicano y la normativa aplicable vigente.

A continuación, detallamos la tributación del Fondo y sus partes intervinientes respecto a la ocurrencia de los distintos hechos gravados que se deriven:

Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberán fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario dominicano, reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.

Impuesto sobre la Renta (ISR). Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente. Sin embargo, deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo. Los beneficios obtenidos por los fondos de inversión no estarán sujetos a retención del ISR.

No obstante, lo establecido antes, los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondo estarán sujetos al pago del ISR a través del Agente de Pago CEVALDOM, el cual deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del Fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario dominicano.

Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) e Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria. La transferencia de bienes o activos para la conformación del fondo de inversión no está sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre Transferencia Inmobiliaria.

Para la aplicación de la exención, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado

mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagar las tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por ante las oficinas de Registro Civil que correspondan.

El patrimonio autónomo del presente Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo tiene el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Especial número 1-33-08297-7 y tendrá formularios de comprobante fiscal especial, a fin de cumplir con sus obligaciones materiales y formales, según aplique de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los aportantes.

La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir más información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

“Las normas tributarias que afectan al Fondo o los aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones”.

21. LUGAR Y MECANISMO DONDE SE PUEDE OBTENER O SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO Y PRESENTAR RECLAMOS.

El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la Sociedad Administradora y en las páginas web de la Superintendencia (<https://simv.gob.do/>) y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (www.altiosafi.com), donde podrá ser revisados y reproducidos, al igual que en el domicilio de los Agentes de Colocación.

Los aportantes podrán presentar denuncias, quejas o reclamaciones en forma individual o colectiva y tienen el derecho de recibir de la Administradora la debida atención y procesamiento de sus reclamaciones por cualquier deficiencia en la prestación de sus servicios. Asimismo, el aportante puede solicitar a la Administradora la devolución de los importes indebidamente cobrados y pagados.

A dicho efecto, la Administradora, en aquellos lugares donde preste servicio, cuenta con una persona responsable de recibir y dar seguimiento a los procedimientos establecidos para la atención de reclamos, que podrán ser presentados en forma escrita o verbal dentro de cuatro (4) años a partir que se produce el hecho, acto u omisión que la motiva.

En caso de que la Administradora no otorgue respuesta en el plazo establecido o la misma no sea satisfactoria para el aportante, éste podrá acudir a la Superintendencia.

Para más detalle ver la sección 14.1 del Reglamento Interno del Fondo.



22. FONDOS DE INVERSIÓN ADMINISTRADOS.

A la fecha del presente documento, los fondos de inversión gestionados por la Administradora que se encuentran en su fase operativa se listan a continuación:

| Nombre | Objetivo | Patrimonio Neto |
|--|--|--|
| Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO (SIVFIC-006) | Generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, invirtiendo en valores representativos de deuda de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; el Banco Central de la República Dominicana; organismos multilaterales de los cuales sea miembro la República Dominicana; o por los Emisores Corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con una calificación de riesgo no menor de grado de inversión. En adición, el fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos representativos de deuda y/o participación de oferta pública, valores representativos de capital de oferta pública e instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012. | RD\$1,735,122,973.01 Al 14 de abril del 2024  |
| Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United | Generar ingresos recurrentes y protección del capital, invirtiendo en valores de renta fija de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; emitidos por el Banco Central de la República Dominicana; emitidos por organismos multilaterales de los cuales sea | RD\$602,868,538.61 Al 14 de abril del 2024 |

| Nombre | Objetivo | Patrimonio Neto |
|---|---|---|
| <p>Capital (SIVFIC-035)</p> | <p>miembro la República Dominicana; o emitidos por los Emisores constituidos bajo alguna de las formas establecidas por la Ley del Mercado de Valores, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En adición, el Fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos de participación y/o de renta fija de oferta pública y valores de renta variable de oferta pública.</p> |  |
| <p>Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía (SIVFIC-010)</p> | <p>Generar ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en la República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía (“Vehículos Objeto de Inversión”). En ese sentido, el Fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en el sector de energía, un máximo de un cuarenta por ciento (40%) en infraestructura y un veinte por ciento (20%) en telecomunicaciones. Asimismo, el Fondo podrá invertir en los demás instrumentos financieros permitidos por la política de inversión.</p> | <p>US\$311,055,217.98 Al 14 de abril del 2024</p> |
| <p>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario</p> | <p>El objeto del Fondo a corto plazo es generar ingresos recurrentes a través del alquiler, la venta y los contratos establecidos el Reglamento Interno de bienes inmuebles destinados a cualquier uso y</p> | <p>US\$127,503,287.49 Al 14 de abril del 2024</p> |

| Nombre | Objetivo | Patrimonio Neto |
|---|---|---|
| <p>ALTIO I (SIVFIC-050)</p> | <p>ubicados en el territorio nacional, y a largo plazo, generar plusvalías a través de la venta de los mismos. A fin de gestionar de manera eficiente la liquidez del Fondo, podrá invertir también en valores de oferta pública y depósitos en entidades de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en la política de inversión.</p> | |
| <p>Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II (SIVFIC-038)</p> | <p>El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión de sus recursos principalmente en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, ("Vehículos Objeto de Inversión"), domiciliados en la República Dominicana y cuya actividad se desarrolle en los sectores económicos detallados en la Política de Inversión establecida en la sección 5.1 del presente Reglamento.</p> | <p>US\$129,319,844.88 Al 14 de abril del 2024</p> |
| <p>Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I (SIVFIA-063)</p> | <p>El objetivo del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y proteger el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un</p> | <div data-bbox="1105 1119 1435 1339" style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;">  <p> <small>SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES</small> APROBADO 17 ABR 2024 <small>Dirección de Oferta Pública</small> </p> </div> <p>RD\$1,257,500,972.63 Al 14 de abril del 2024</p> |

| Nombre | Objetivo | Patrimonio Neto |
|--|--|---|
| | <p>mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Pesos Dominicanos y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Dólares de los Estados Unidos de América.</p> | |
| <p>Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I (SIVFIC-062)</p> | <p>El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) de su portafolio invertido en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión</p> | <p>USD 6,180,674.89 Al 14 de abril de 2024.</p>  |
| <p>Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II (SIVFIC-067)</p> | <p>El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.</p> | <p>Actualmente el mismo está aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscrito en el RMV bajo el número SIVFIC-067; no obstante, a la fecha de publicación del presente Folleto Informativo Resumido el mismo no ha salido al mercado.</p> |

| Nombre | Objetivo | Patrimonio Neto |
|--|---|--|
| Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares (SIVFIA-074) | El objetivo del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y preservar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en cuentas corrientes o de ahorros, y en certificados financieros ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de su portafolio de inversión en Pesos Dominicanos. | USD 9,083,309.91 Al 14 de abril del 2024. |

Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el Reglamento Interno del Fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN HAN SIDO INSCRITAS JUNTO AL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, Y DEBEN EVALUARSE EN CONJUNTO. ESTO NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LAS MISMAS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente Folleto Informativo Resumido fue elaborado en fecha dieciséis (16) de abril del dos mil veinticuatro (2024).



ANEXOS

INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO FELLER RATE.



29.Nov.2023 21.Mar.2024

Cuotas BBBfa (N) BBBfa (N)

* Detalle de calificaciones en Anexo.

EMISIÓN DE CUOTAS

Emisión Total US\$250.000.000

Programa de Emisiones Emisión Única

Valor Nominal de la Cuota US\$1.000

Vencimiento del Fondo 15 años a partir de la fecha de emisión del Primer Tramo de la Emisión Única

Fuente: Información elaborada por Feller Rate en base al Reglamento Interno del Fondo.

* Emisión única, pudiendo aumentar el patrimonio del Fondo haciendo ampliaciones con cargo al programa de emisiones.

FUNDAMENTOS

El Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III (SIVFIC-080) tiene como objetivo la generación de ingresos y la apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro (Vehículos Objeto de Inversión) constituidos en el país o en el extranjero, que estén domiciliadas en la Republica Dominicana.

La calificación “BBBfa (N)” asignada a las cuotas del Fondo responde a que será gestionado por una administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. En contrapartida, la calificación se sustenta en una moderada diversificación de activos esperada, una baja liquidez, la larga duración del Fondo, el alto nivel de endeudamiento permitido, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo sin cartera para su evaluación.

El Fondo será manejado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., la cual mantiene una calificación “AA-af” otorgada por Feller Rate. Actualmente gestiona ocho fondos de inversión, además de contar con la autorización para administrar dos fondos de inversión adicionales. La administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

El Fondo contempla una emisión total de US\$250 millones, equivalentes a 250.000 cuotas, con un valor nominal inicial de US\$1.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primaria.

El Fondo formará su cartera en el mediano plazo. El reglamento interno estipula un plazo de tres años para cumplir con los límites definidos, posterior a la fase preoperativa, que se dará por cumplida a los 14 meses de la inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores o cuando el Fondo alcance activos bajo administración igual o mayor a US\$25 millones, equivalente a 25.000 cuotas colocadas, y un aportante como mínimo.

Se espera que el Fondo cuente con una moderada diversificación en el mediano plazo, ya que su reglamento interno le permitirá invertir hasta un 50% de su portfolio en un mismo Vehículo Objeto de Inversión.

El tipo de inversión objetivo del Fondo implica una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no cuentan con un mercado secundario. La liquidez de la cartera del Fondo estará dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos, y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse por hasta un 50% de su patrimonio. Este endeudamiento se podrá realizar en dólares estadounidenses o pesos dominicanos, y a una tasa máxima a pagar no mayor a dos veces la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada publicada por el Banco Central de República Dominicana, ya sea en pesos dominicanos o en dólares de Estados Unidos de América.

El reglamento establece un *benchmark* para comparar el desempeño del Fondo, correspondiente a un retorno mínimo anualizado, el cual se construye a partir de las siguientes variables: (i) Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los bancos múltiples (TIPPP) en dólares de los Estados Unidos de América y (ii) Emerging Markets

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

Bonds Index (EMBI) J.P Morgan, correspondiente a la República Dominicana. En particular, el *benchmark* se define como la suma del promedio de las publicaciones diarias de días hábiles del último año del EMBI y de la TIPPP en dólares de los Estados Unidos de América del último año.

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 15 años, a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión y con su estrategia.

Durante los últimos años, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se tradujo en una mayor inflación a nivel global, que fue combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de instrumentos financieros y tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Durante 2023 se observó una mayor volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés de mercado con relación a sus promedios históricos, lo que afectó el valor de los activos locales, aunque en menor medida que años anteriores. Por otra parte, la inflación disminuyó significativamente, alcanzando el rango meta y ello permitió comenzar una desescalada de la tasa de política monetaria. El tipo de cambio ha vuelto a tener una tendencia alcista con episodios puntuales de bajas, por lo que dadas las expectativas de evolución tasas locales e internacionales esperamos mantenga esa tendencia ascendente. Por otra parte, continuamos observando una volatilidad de tasas de interés mayor a la registrada históricamente, su evolución dependerá del contexto macroeconómico local y las decisiones de política monetaria, variables que continuaremos monitoreando.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Fondo será gestionado por ALTIO, administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Administradora perteneciente a importante grupo económico en República Dominicana.

RIESGOS

- Fondo sin cartera para evaluación.
- Moderada diversificación esperada en el mediano plazo.
- Baja liquidez esperada.
- Alto endeudamiento permitido.
- Larga duración del Fondo, consistente con el objetivo de inversión.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tasas de mercado puede impactar valor de los activos.

OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión en valores representativos de deuda o capital de sociedades, entidades y fideicomisos, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, domiciliados en República Dominicana

OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III tiene como objetivo la generación de ingresos y la apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro (Vehículos Objeto de Inversión) constituidos en el país o en el extranjero, que estén domiciliadas en la República Dominicana.

Adicionalmente, el Fondo podrá realizar inversiones en Vehículos Objeto de Inversión extranjeros cuyo objeto social sea la tenencia de participación directa en otra sociedad, cuyo único bien o activo esté ubicado en territorio dominicano y que, por tanto, las rentas y/o beneficios que este Vehículo Objeto de Inversión Indirecta genere se consideren de fuente dominicana.

Además, el Fondo podrá invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores con una calificación de riesgo de grado de inversión, depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorros y certificados financieros en entidades de intermediación financiera nacionales, y en valores de renta fija o variable emitidos en el extranjero.

Por otra parte, el reglamento establece un *benchmark* para comparar el desempeño del Fondo, correspondiente a un retorno mínimo anualizado, el cual se construye a partir de las siguientes variables: (i) Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los bancos múltiples (TIPPP) en dólares de los Estados Unidos de América y (ii) Emerging Markets Bonds Index (EMBI) J.P Morgan, correspondiente a la República Dominicana. En particular, el *benchmark* se define como la suma del promedio de las publicaciones diarias de días hábiles del último año del EMBI y de la TIPPP en dólares de los Estados Unidos de América del último año.

La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se realizará de manera anual luego del cierre del ejercicio fiscal, al 31 de diciembre, y será informada como Hecho Relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores durante los primeros 15 días hábiles del mes siguiente.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece que:

- Al menos un 60% y hasta el 100% del portafolio deberá estar invertido en valores representativos de capital o de deuda de Vehículos Objeto de Inversión directa o indirecta.
- Al menos un 60% del portafolio deberán ser inversiones en dólares estadounidenses y hasta un 40% podrá estar invertido en pesos dominicanos.
- Hasta un 50% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por un mismo Vehículo Objeto de Inversión.
- Hasta un 50% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por un mismo grupo económico y financiero correspondiente al Vehículo Objeto de Inversión.

- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en depósitos a la vista, incluyendo cuentas corrientes y de ahorros, y a plazos de entidades de intermediación financiera.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta fija o de renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados o fondos de inversión abiertos inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores titularizados de renta variable o de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores de fideicomiso de renta variable o de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en valores emitidos por el Ministerio de Hacienda o el Banco Central de República Dominicana.
- Hasta un 40% del portafolio podrá estar invertido en otros emisores inscritos en el RMV.
- Hasta un 20% del portafolio podrá estar invertido en valores de renta fija o de renta variable de oferta pública emitidos por personas vinculadas a la Administradora.
- Hasta un 20% del portafolio podrá estar invertido en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el RMV emitidos por personas vinculadas a la Administradora.
- El Fondo no podrá invertir en valores de renta fija ni en valores de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del Comité de Inversiones.
- El Fondo no podrá invertir en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el RMV emitidos por personas vinculadas a los miembros del Comité de Inversiones.
- Al menos un 0,1% y hasta un 30% del patrimonio neto podrá estar invertido en instrumentos de alta liquidez. El Fondo podrá poseer hasta un 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes, cuentas de ahorros o certificados de depósitos de una entidad de intermediación financiera, grupo financiero o económico vinculada a la Administradora.

Adicionalmente, el reglamento interno detalla el límite máximo de inversión por tipo de sector económico de los Vehículos Objeto de Inversión.

El Fondo contará con un período de adecuación a la política de inversión, equivalente a tres años, contado a partir del inicio de la fase operativa.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Fondo sin cartera para evaluación

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III contempla una emisión total de US\$250 millones, equivalentes a 250.000 cuotas, con un valor nominal inicial de US\$1.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primaria.

MADURACIÓN DE LA CARTERA EN EL MEDIANO PLAZO

El Fondo contará con una fase preoperativa de hasta 14 meses a partir de la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, o cuando el Fondo alcance activos bajo administración igual o mayor a US\$25 millones, equivalente a 25.000 cuotas colocadas, y un aportante como mínimo. Este periodo podrá ser prorrogado por única vez por 6 meses adicionales por la SIMV, previa solicitud debidamente fundamentada por la sociedad administradora.

En este periodo los recursos del Fondo solo podrán estar invertidos en instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la Republica Dominicana, en depósitos de entidades de intermediación financiera y en valores de renta fija inscritos en el Registro del Mercado de Valores con calificación de riesgo grado de inversión y cuyo vencimiento sea menor a 1 año.

Por otra parte, el reglamento interno estipula un plazo de tres años, posterior a la fase preoperativa, para que el Fondo esté completamente adecuado a la política de inversión. Este período podrá ser prorrogado por hasta un plazo de 2 años, de manera excepcional, por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, previa solicitud por parte de la administradora debidamente motivada y acompañada de un estudio de factibilidad.

En caso de no alcanzar los requisitos de la fase operativa en el plazo establecido para la fase preoperativa y agotada la prórroga otorgada por la SIMV, será suspendida la autorización del Fondo y se procederá a su liquidación, siguiendo el procedimiento de liquidación anticipada establecido en la normativa vigente.

Se espera que el Fondo cuente con una moderada diversificación en el mediano plazo, ya que su reglamento interno le permite invertir hasta un 50% de su portafolio en un mismo vehículo objeto de inversión.

BAJA LIQUIDEZ ESPERADA

El tipo de inversión objetivo del Fondo implica una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no cuentan con un mercado secundario. La liquidez de la cartera del Fondo estará dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos, y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

La política de liquidez del Fondo, definida en su reglamento interno, indica que debe mantener un mínimo de 0,1% del patrimonio neto invertido en instrumentos de alta liquidez.

BAJA GENERACIÓN DE FLUJOS ESPERADA

Prevía aprobación de la Asamblea General de Aportantes Ordinaria, en los casos en que el Fondo obtenga beneficios, los beneficios netos se podrán distribuir parcial o totalmente de manera anual en un plazo de 180 días calendarios contados a partir del 31 de diciembre de cada año. El monto de estos dependerá de ciertas condiciones: generación y monto de beneficios, procedencia de los beneficios, liquidez del Fondo y las condiciones del mercado.

ALTO ENDEUDAMIENTO PERMITIDO

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia y funcionamiento por hasta un 50% del patrimonio. Además, se señala que, ante necesidades de liquidez, el Fondo podrá acceder a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el 10% del patrimonio. Estas líneas de crédito podrán estar denominadas en pesos dominicanos o en dólares de Estados Unidos de América.

Con todo, el porcentaje máximo de endeudamiento total podría representar un 50% del patrimonio del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán ser objeto de garantías por los préstamos incurridos.

La tasa máxima a la que podrá endeudarse el Fondo no podrá ser superior a dos veces la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada publicada por el Banco Central de República Dominicana, ya sea en pesos dominicanos o en dólares de Estados Unidos de América. Adicionalmente, esta tasa nunca podrá ser mayor que la tasa de rendimiento esperada de los valores que se adquieran con los recursos tomados en préstamo.

VIGENCIA DEL FONDO

El Fondo tiene un plazo de vigencia de 15 años, a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión y con su estrategia.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

Administradora posee un alto nivel de estructura para la gestión y control de los recursos manejados

ALTIO posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas, la cual está determinada en su Manual de Organización y Funciones.

El Consejo de Administración es el responsable de la representación y administración de ALTIO y debe velar por el buen desempeño de la Alta Gerencia. Además, es el órgano encargado de la planificación, organización y control de la Administradora, además de todas las responsabilidades que señala la ley. El Consejo debe estar integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor a cinco ni mayor a nueve. Actualmente está constituido por un presidente, vicepresidente, secretario y dos miembros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene como objetivo asistir al Consejo en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora.

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones apoya al Consejo en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

El Comité de Inversiones es el responsable de definir la estrategia de inversión, así como de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos de los fondos, que serán ejecutados por el Administrador de Fondos de Inversión. Este comité se compone por un número impar de miembros, no menor a tres personas, quienes pueden ser miembros del Consejo de Administración y/o ejecutivos de la sociedad. El Administrador de Fondos participa en las reuniones del Comité con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Comité de PLAFT) es el encargado de implementar y diseñar políticas con relación a la prevención de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe apoyar y vigilar al Gerente de Cumplimiento.

El Comité Ejecutivo discute, delibera y apoya al Director General en la toma de las decisiones estratégicas de la Administradora que le competen. Dicho Comité está conformado exclusivamente por las posiciones que conforman la Alta Gerencia: Director General, Director de Finanzas y Contabilidad, Director de Administración y de Gestión Humana, Director de Negocios, Director de Legal y Cumplimiento, y el Administrador de Fondos.

El Director General es el ejecutivo principal de ALTIO y el máximo responsable de la gestión, planificación, dirección y control de las estrategias y operaciones de la Sociedad, respondiendo directamente al Consejo de Administración. También debe velar por el cumplimiento de la estrategia de inversiones que asegure la integridad de la Administradora, dentro de las políticas y límites de riesgos definidos, y gestionar los recursos financieros para alcanzar los objetivos de la Administradora, optimizando su rendimiento. En materias relacionadas a la gestión de riesgos, debe desarrollar un ambiente de control y gestión de riesgos que se apegue a la estrategia de inversión, garantizar el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración y asegurar la existencia y utilización de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables y controlar los no cuantificables.

El Gerente de Control Interno es responsable de verificar que quienes desempeñan funciones para la Sociedad, implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles, de manera que ALTIO cumpla adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el Mercado de Valores.

El Gerente de Riesgos es responsable del análisis, control y diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para una eficiente gestión de los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo, entre otros. Asimismo,

debe implementar y asegurar el cumplimiento de políticas, límites y procedimientos establecidos por el Comité de Riesgos, y medir los riesgos identificados y controlar el cumplimiento de los límites establecidos, tanto para la Administradora como para los fondos de inversión.

El ejecutivo responsable del manejo de los portafolios y ejecutar las actividades de inversión de los fondos es el Administrador de Fondos de Inversión, quien tiene la responsabilidad de cumplir las decisiones del Comité de Inversiones, evaluar y efectuar seguimientos a los activos propiedad de los fondos de inversión administrados y colaborar con el área de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales activos de inversión.

El Gerente de Cumplimiento funge como Oficial de Cumplimiento y Oficial FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), y es el encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el cumplimiento de la Ley FATCA. Asimismo, es el responsable de velar por la observancia de todas las normas aplicables a la administradora para evitar que ALTIO y sus fondos bajo administración, sean utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción masiva.

El Director Finanzas y Contabilidad es el responsable de formular y ejecutar la estrategia financiera de la Administradora y de las diferentes unidades que la conforman. Además, supervisa la ejecución de las tareas de las áreas de contabilidad y operaciones, propone planes de acción para garantizar la consecución de los objetivos financieros anuales y apoya al Director General en la preparación de planes financieros mensuales y anuales.

El Gerente de Contabilidad es el responsable de la información financiera y del control interno financiero de la Administradora y los fondos de inversión administrados, asegurar el cierre diario contable, emisión de los reportes de control e información, de resultados y controles, apoyar en la preparación del presupuesto anual de la Administradora, así como su ejecución e implementación.

El Director de Estructuración y Análisis es el encargado de identificar los potenciales activos o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar y ofrecer al Administrador de Fondos de Inversión una opinión técnica sobre la rentabilidad y niveles de riesgo de cada uno. Adicionalmente, debe apoyar al área de Cumplimiento y Legal en la estructuración de nuevos fondos de inversión, estableciendo las características de los activos de inversión.

El Gerente de Estructuración y Análisis es responsable de apoyar al Director de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales activos o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar con el fin de ser presentados al Administrador de Fondos. Asimismo, debe preparar modelos financieros y materiales de debida diligencia de las potenciales inversiones.

El Gestor de Activos Inmobiliarios es el encargado de identificar las oportunidades de inversión relacionadas con activos en el sector inmobiliario. Asimismo, de apoyar al Administrador de Fondos de Inversión en la gestión, monitoreo, administración y desempeño de los activos inmobiliarios que formen parte de los portafolios de inversión de los fondos de inversión administrados.

El Director de Cumplimiento y Legal es el responsable de supervisar el buen funcionamiento del área de Cumplimiento y Legal, con el fin de asegurar la observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo y las normas aplicables a la Administradora y los fondos de inversión. Asimismo, debe velar por la realización de la debida diligencia legal de las transacciones en las que participa ALTIO y los fondos de

inversión administrados, así como la revisión de los contratos y demás documentación legal.

El Gerente Legal es el responsable de asesorar legalmente a la Administradora y los fondos de inversión, en las actividades que realizan, asegurando el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

El Director de Administración y Gestión Humana es el responsable de organizar los recursos de la Administradora, coordinando y procurando a su vez, el mejor uso de estos para el logro de los objetivos de la Administradora. Además, define las políticas sobre la contratación y el manejo del personal, y debe asegurar que la Administradora cuente con los equipos y tecnologías adecuadas para su correcto funcionamiento.

El Gerente de Tecnología y Ciberseguridad vela por el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos tecnológicos que se utilizan en la Administradora. Además, debe gestionar los incidentes y brindar soporte a las diferentes áreas de la sociedad.

El Director de Negocios es el encargado de dirigir el equipo de ventas y mercadeo de la Administradora. Además, debe proponer estrategias de negocios y mercadeo que promuevan el desarrollo esperado de los distintos fondos de inversión y colaborar en las actividades de promoción, captación y fidelización de aportantes.

Los ejecutivos principales de la Administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero. Durante 2023 se designó una nueva Directora General, Gerente de Riesgos y se modificó la composición del Consejo de Administración.

Feller Rate considera que la Administradora posee adecuados manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el reglamento interno del Fondo, en adición a los criterios establecidos para la selección de las inversiones, se tomará en consideración que los Vehículos Objeto de Inversión deberán cumplir con estándares mínimos de gobierno corporativo, es decir, que cuente con órganos corporativos, designación de comisario de cuentas, gerentes y/o miembros del consejo de administración, conocimiento de cuentas e informes de gestión, entre otros. Asimismo, se tomarán en cuenta aquellos vehículos que promuevan el mantenimiento y la generación de empleos, y que cumplan con las obligaciones laborales y de seguridad social.

El Fondo podrá invertir en valores o vehículos objeto de inversión con objetivos sostenibles, verdes o sociales, incluyendo áreas de desarrollo sostenible, protección medioambiental o energías renovables.

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, comités de riesgo y control y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTFOLIOS

El Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones establece las directrices para el funcionamiento de los Comités de Inversiones de los fondos administrados y las normas de conducta a seguir por los miembros de dicho Comité.

Entre otros temas, el reglamento señala que la Administradora puede constituir un indeterminado número de comités, dependiendo de la naturaleza del fondo de inversión y la cantidad de fondos gestionados. Asimismo, se establece que los miembros de los Comités de Inversiones deben regirse, entre otros, bajo los siguientes principios y códigos de conducta:

- Equidad, al otorgar un tratamiento igualitario a los aportantes.
- Idoneidad, al disponer de políticas, procedimientos y controles idóneos para cumplir con sus funciones, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en el reglamento interno de los fondos.
- Diligencia y Transparencia, al actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de los aportantes de los fondos y en defensa de la integridad y transparencia del mercado.
- Prioridad de interés e imparcialidad, al actuar en todo momento con imparcialidad frente a todos los aportantes, sin anteponer los intereses propios, los de su personal, el de sus personas vinculadas o terceros, a los intereses de los aportantes de los fondos.
- Objetividad y Prudencia, al preservar los intereses de los aportantes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones de inversión y valorización de los activos que conforman los fondos.
- Confidencialidad de la información, al velar por la absoluta confidencialidad de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a los aportantes, así como abstenerse de hacer uso de estas en beneficio propio o de terceros.

Por otra parte, la Administradora cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el cual establece las políticas, procedimientos y mecanismos de control interno necesarios para ALTIO, que permitan mitigar los riesgos inherentes a los procesos administrativo, financiero, legal, operativo, de inversión y de estructuración. En particular, para la evaluación de inversiones y construcción de portafolios, el manual señala, dentro de los aspectos más relevantes, lo siguiente:

- El Área de Estructuración & Análisis es responsable de identificar potenciales inversiones y ofrecer información relevante y oportuna, tomando en consideración parámetros como tolerancia al riesgo, rendimiento objetivo, horizonte de tiempo, restricciones de inversión, entre otros.
- Para la identificación de potenciales valores representativos de capital o de deuda, el Área de Estructuración & Análisis en conjunto con el Área de Cumplimiento y Legal son responsables de revisar y cumplir con lo establecido en el reglamento interno de cada fondo de inversión, así como de asegurarse de que se realice la debida diligencia adecuada y se cuente con los documentos necesarios.
- El Área de Inversiones es responsable de ejecutar las decisiones de inversión, así como de llevar a cabo las actividades de estudio del comportamiento de los fondos

de inversión y los sectores económicos, y hacer recomendaciones sobre las mejores oportunidades de inversión.

- Los Comités de Inversiones son responsables de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que el Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión.

Adicionalmente, las inversiones se realizan cumpliendo con los objetivos de inversión definidos en el reglamento interno y ajustándose a las disposiciones legales.

En particular para el Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III, los factores que evaluará el Comité de Inversiones para la selección de los vehículos objeto de inversión son: el plan de negocios, análisis de los directores y ejecutivos, desempeño y proyecciones financieras, conversión de activos a liquidez, análisis del entorno económico y tendencias de la industria a la que pertenezca el Vehículo Objeto de Inversión, cumplimiento de obligaciones fiscales, estrategia de crecimiento, prevención de lavado de activos, entre otros. Asimismo, en el caso de vehículos extranjeros, se deberá comprobar su constitución o existencia, el estatus legal en la jurisdicción de su incorporación y el establecimiento de domicilio en República Dominicana.

En el evento de que el vehículo objeto de inversión sea una entidad del sector público, el Comité de Inversiones debe verificar que cumpla con: (i) contar con el marco reglamentario y normativo, con los derechos mínimos reconocidos por la ley según el caso, que permitan desarrollar la actividad económica de que se trate de manera eficiente y (ii) no existir multas pendientes de pago con el regulador, salvo que se hayan interpuesto los recursos administrativos o jurisdiccionales establecidos por la ley.

Adicionalmente, el reglamento interno del Fondo detalla criterios y requisitos adicionales que deben cumplir las entidades en las que el Fondo pudiera invertir.

En cuanto a los demás instrumentos financieros permitidos en la política de inversiones, distintos a los emitidos por los vehículos objeto de inversión, se considerará variables como el plazo, el rendimiento, la liquidez, el riesgo, la periodicidad y pago de cupones, entre otras.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la gestión de los fondos.

SISTEMAS DE CONTROL

Tal como establece la normativa, la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Reglamentos Internos de Trabajo del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Auditoría y Cumplimiento Regulatorio; Nombramientos y Remuneraciones;

Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; Riesgos y Comité Ejecutivo).

- Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones.
- Manual de Políticas y Procedimientos de Sistemas Tecnológicos.

Actualmente, la Administradora se encuentra en proceso de actualización de algunos de sus manuales.

El sistema de control interno de ALTIO está diseñado en base al modelo COSO, marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno. Durante 2022, dicho sistema fue modificado con la finalidad de fortalecer los procesos internos con el objeto de lanzar nuevos productos.

Adicionalmente, para el registro de las operaciones de los fondos de inversión, así como de la contabilidad de éstos y de la Administradora, ALTIO cuenta con el programa SIFI.

En los últimos períodos, la Administradora no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los fondos administrados se realiza de acuerdo con la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana, cuarta resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha ocho de agosto de dos mil catorce R-CNV-2014-17-MV, y de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de cada fondo.

La valorización de las inversiones del Fondo en valores representativos de capital de los Vehículos Objeto de Inversión se realizará mínimo con una periodicidad anual. No obstante, la valoración podrá ser revisada según determine el Comité de Inversiones, la cual nunca será mayor a un año, y podrá ser realizada internamente por la Sociedad Administradora o por un asesor o especialista en valoración del sector correspondiente al Vehículo Objeto de Inversión.

La valorización de las inversiones del Fondo en valores representativos de deuda de los Vehículos Objeto de Inversión se realizará mínimo con una periodicidad anual, utilizando las metodologías de valoración dispuestas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a valor razonable o costo amortizado dependiendo de la industria que se trate.

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

ALTIO mantiene en su Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés procedimientos y políticas para identificar y gestionar posibles conflictos de interés.

El Manual considera como conflicto de interés a toda situación que pueda darse en la prestación de un servicio de inversión, o actividades conexas, de la que pueda derivarse un menoscabo de los intereses de uno o varios inversionistas o demás participantes del Mercado de Valores. Además, describe los posibles conflictos de interés señalando como principio general que los intereses de los clientes serán prioritarios a los de la administradora y sus personas vinculadas.

Si se presentan conflictos entre clientes, se debe resolver sin entregar privilegios a ninguno de ellos, con las siguientes reglas:

- No deberán, bajo ningún concepto, revelar a los clientes las operaciones realizadas por otros.

- No deberán estimular la realización de una operación por un cliente con objeto de beneficiar a otro.

En caso de que no se pudiera prevenir la existencia de conflictos de interés, la administradora define, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos y decisiones respecto de los cuales exista conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflictos de interés.
- Si se trata del Administrador del Fondo, éste deberá informar por escrito la situación de conflicto al Director General y deberá abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos o decisiones respecto de los cuales exista conflictos de interés.
- En caso de que se trate del Director General o de un miembro del Consejo de Administración, pondrán en conocimiento al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y al Ejecutivo de Control Interno la circunstancia constitutiva del conflicto de interés, suministrando toda la información que sea relevante.
- Cuando en los conflictos de interés estén involucrados con los intereses de un cliente, se debe revelar a este último la situación generadora del conflicto.

Por otra parte, el Manual señala que en caso de conflicto entre un fondo y la Administradora al momento de realizar transacciones de compras y/o ventas, se debe anteponer las operaciones correspondientes a los fondos, quedando las operaciones propias de la Administradora para último término. Asimismo, se prohíbe la realización de transacciones entre ellos.

Además, se describe los posibles conflictos de interés entre fondos gestionados por la Administradora cuando dentro de sus alternativas de inversión se encuentra un mismo instrumento.

- En caso de fondos que inviertan en instrumentos de renta fija, el criterio de asignación debe considerar y evaluar la duración actual y duración objetivo del portafolio, la composición actual y deseada de moneda, el riesgo de crédito, el riesgo país, entre otras. Asimismo, también se señala que se utilizará el principio de equidad, lo que significa asignar el instrumento en cuestión a tasa promedio, de compra o venta, para los distintos fondos.
- En caso de fondos que inviertan en instrumentos de renta variable, el criterio de asignación debe considerar los plazos, tipo de instrumentos y emisores que conforman el objetivo de portafolio. Además, se deben ejecutar las transacciones considerando la estrategia de inversión de cada uno de los fondos y utilizar el principio de equidad señalado anteriormente.

Adicionalmente, la política define los posibles conflictos que puedan darse según el ciclo del negocio, siendo éstos, ciclo de inversiones para los fondos, ciclo de aportes y rescates de los clientes de los fondos de inversión abiertos o mutuos administrados y otros posibles conflictos de interés, y las medidas para mitigarlos.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, entregan una buena guía y controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

PROPIEDAD

| Grupo controlador con experiencia en el sector financiero e industrial.

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. fue constituida en el año 2002, como Administradora de Fondos Parallax Assets Management S.A., autorizada para operar como sociedad administradora de fondos de inversión en diciembre de 2013.

De acuerdo con los estados financieros interinos, al cierre de diciembre 2023 la Administradora tuvo un incremento de sus ingresos operacionales de un 19,4% respecto al cierre de 2022, situándose en RD\$588 millones, explicado por un aumento en el volumen de comisiones. Por otra parte, los gastos operacionales aumentaron un 4,5%, situándose en RD\$310 millones, obteniendo resultados operacionales por RD\$278 millones, superior a los RD\$196 millones obtenidos en 2022. Adicionalmente, se observa un aumento en los ingresos financieros netos para el mismo período. Con todo, la utilidad en 2023 se situó en RD\$207 millones, superior a la utilidad de RD\$142 millones obtenida en 2022.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), la Administradora constituyó una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro emitida por Seguros Sura, S.A. en favor y en beneficio de los fondos de inversión.

AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

En diciembre de 2019 se modificó la estructura accionaria de la sociedad, quedando conformada por AG Investment Partners, S.A. (99,99%) y Héctor José Rizek Guerrero (0,01%). El cambio no implicó un cambio de control de la Sociedad Administradora sino una modificación de la estructura.

En relación con la estructura accionaria de AG Investment Partners, S.A., esta entidad está conformada por Grupo Rizek, Inc. (31%), Pinecrest Holding, S.A. (20%), Six Sigma Partners LLC. (20%) y Link RG Holding, S.A. (10%).

A su vez, los accionistas de Grupo Rizek, Inc. son Héctor Rizek Sued y Samir Rizek Sued en proporciones iguales. Por otra parte, los únicos accionistas de Pinecrest Holding, S.A., Six Sigma Partners LLC. y Link RG Holding, S.A. son José Tejada Reynoso, José Michelén Wiscovitch y Héctor Rizek Guerrero, respectivamente.

Con todo, ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es controlada mayoritariamente por Grupo Rizek inc.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de diciembre 2023, el patrimonio bajo administración totalizaba RD\$35.349 millones (18,0% de crecimiento en relación con el cierre de diciembre 2022). Por otra parte, ALTIO se posiciona como una administradora grande dentro de la industria, con una participación de mercado de 14,7%.

Actualmente ALTIO gestiona ocho fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija de entidades locales, del Gobierno Central y del Banco Central de República Dominicana. Al cierre de diciembre 2023, el patrimonio se situó en RD\$1.695 millones, representando un 27,4% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO - United Capital, se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública. Al cierre de diciembre 2023, el patrimonio se situó en RD\$597 millones, representando un 9,6% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no estén inscritos en el Registro de Mercado de Valores y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía. Al cierre de diciembre 2023, el patrimonio se situó en US\$274 millones, representando un 14,5% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades. El Fondo está calificado en "A-fa" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana. Al cierre de diciembre 2023, el patrimonio se situó en US\$130 millones, representando un 6,9% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades. El Fondo está calificado en "BBBfa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I, se orienta a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Al cierre de diciembre 2023, el patrimonio se situó en US\$129 millones, representando un 15,2% del total manejado por fondos cerrados inmobiliarios. El Fondo está calificado en "BBBfa (N)" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales. Al cierre de diciembre 2023, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$1.270 millones, representando un 3,0% del segmento de fondos abiertos de renta fija en pesos. El Fondo está calificado en "A-fa (N) / M2" por Feller Rate.
- Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I inició sus operaciones en noviembre de 2023 y se orienta a la inversión en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares inició sus operaciones en diciembre de 2023 y se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales, denominado principalmente en dólares de los Estados Unidos de América. Al cierre de diciembre 2023, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$7 millones, representando un 2,3% del segmento de fondos abiertos de renta fija en dólares. El Fondo está calificado en "A-fa (N) / M2" por Feller Rate.

Adicionalmente, la Administradora mantiene registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, sin inicio de operaciones, el Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II y el Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III.

| | May-21 | 19-Jul-23 | 29-Nov-23 | 21-Mar-24 |
|--------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Cuotas | BBBfa (N) | BBBfa (N) | BBBfa (N) | BBBfa (N) |

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Ignacio Carrasco – Analista principal

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.